

LARA AGUADO, A. (Dir.), *Protección de menores en situaciones transfronterizas: Análisis multidisciplinar desde las perspectivas de género, de los Derechos Humanos y de la infancia*, Tirant lo blanch, Valencia, 2023, 1624 pp.

Respondiendo a su título, esta impresionante obra presenta las múltiples dimensiones socio-jurídicas de la protección de menores de edad en situaciones transfronterizas. Prologada por Vicente Cabello Mallol, Director de la Cátedra de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad Politécnica de Valencia y Presidente de la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia, el trabajo obedece a un ambicioso y loable planteamiento integrador para la presentación y el análisis en profundidad de una materia con evidente interés y permanente actualidad teórica y, fundamentalmente, práctica.

A través de cuarenta y nueve estudios (más un capítulo preliminar) y excelentemente dirigidos por Ángeles Lara Aguado, un total de cincuenta y seis autores se adentran en el estudio de las peculiaridades de la infancia, la adolescencia y la juventud abarcando desde la identidad y las relaciones familiares hasta la extranjería. Todos los trabajos se asientan sobre la protección de los Derechos Humanos e introducen la perspectiva feminista o de género entendida, en palabras de la directora, como una aproximación global a la realidad, tomando en consideración la interrelación de los distintos aspectos socio-jurídicos (tales como el sexo, la nacionalidad, la raza, la clase social, la edad, la procedencia, la discapacidad, la vulnerabilidad ...etc.) que determinan la diferente situación de los individuos en el contexto de las relaciones de poder y, en particular, la mayor dificultad que experimentan las mujeres para alcanzar el pleno disfrute de sus derechos. En definitiva, con este enfoque se persigue la búsqueda de la justicia en el caso concreto a través de la consecución de la igualdad en línea con el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (promoción de la igualdad y empoderamiento de mujeres y niñas) y la Estrategia para la Igualdad de Género de la Unión Europea (UE) 2020-2025.

Esta perspectiva de análisis requiere el extenso elenco de autores y el gran número de trabajos, de los que, obviamente, resulta imposible dar cuenta detallada dentro de los límites de una recensión. Los autores constituyen un equipo de investigación y de colaboración (B-SEJ-101-UGR18) heterogéneo e interdisciplinar. En él se encuentran académicos (procedentes de distintas Universidades españolas, así como de Argentina, Marruecos, México y Uruguay) y profesionales (abogados, notarios, jueces, fiscales, funcionarios de extranjería, sindicalistas y graduados sociales) que, además de en distintos campos jurídicos (historia, filosofía, civil, trabajo, administrativo, penal, internacional privado y público), están especializados en materias tan diversas como la medicina, la psicología, la sociología, la estadística, la traducción e interpretación y la ciencia política. Todos ellos ponen en común sus conocimientos y experiencias sectoriales facilitando una mejor aproximación global al fenómeno y propiciando, en consecuencia, su mejor comprensión y posibilidades de abordaje de cara al futuro. En esta línea, se destaca la evolución que ha experimentado el tratamiento de los menores, en particular, en supuestos transfronterizos. Así, de una aproximación basada en la protección general de la infancia globalmente considerada, se ha pasado a tratar de garantizar la protección sin discriminaciones de los derechos de un grupo heterogéneo, tanto por edad como por circunstancias. En este contexto, el internacionalmente reconocido interés superior del menor constituye el

principio de regulación e interpretación normativa básico que, por lo demás, debe equilibrarse en todo caso con otros intereses en presencia.

La obra se estructura en siete partes. La primera aborda la situación de la infancia, adolescencia y juventud en España (3 capítulos). La segunda se centra en cuestiones de identidad personal y familiar de los menores (5 capítulos). La protección de la infancia, adolescencia y juventud se abordan en la tercera parte en el marco del Derecho de familia (9 capítulos) y en la cuarta parte respecto de los migrantes sin referentes familiares (6 capítulos). La quinta parte se orienta hacia la protección de los menores en situaciones de violencia de género (9 capítulos); la sexta se destina a la protección de la infancia, adolescencia y juventud en la sociedad digital, así como en entorno educativo-laboral y social de integración (9 capítulos) y, finalmente, la séptima parte, abarca el estudio de las políticas públicas (incluido el asilo) y recursos de la sociedad civil para promover la igualdad de género en las situaciones transfronterizas que afectan a los menores (8 capítulos). Todos los capítulos cuentan con apartados específicos de conclusiones y de referencias bibliográficas.

La primera parte constituye un bloque introductorio en el que, tras presentar una perspectiva histórica de la consideración jurídica de la infancia en España (cap.1), se analiza la presencia de menores extranjeros en familias (perfiles socio-laborales) dentro de nuestro país (cap.2) y se facilitan datos estadísticos, con dimensión de género, sobre menores extranjeros en situaciones irregulares y regulares en Andalucía (cap. 3). Tras esta contextualización, se entra en el segundo bloque relativo al estudio de las cuestiones de identidad de los menores partiendo del análisis del interés superior del menor como principio general de actuación —que en el estudio se concreta en las instituciones de la nacionalidad, la *Kafala* y la gestación por sustitución— (cap. 4). Así, sin perder de vista la dimensión transfronteriza de la obra y atendiendo tanto a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) como al conjunto del Derecho de la UE, se abordan cuestiones identitarias entre las que, además del derecho al nombre (cap. 5) y el establecimiento en su caso del vínculo familiar en las situaciones de gestación subrogada (cap. 6), se trata el abordaje de la identidad de género y el cambio de sexo en el ordenamiento jurídico español (autonómico y estatal) que, en cualquier circunstancia, debe promover la cautela alrededor de la adopción de decisiones durante la minoría de edad (caps. 7 y 8).

Continuando con una sistemática organizada cronológicamente, una vez tratadas las cuestiones de identidad del menor, el tercer bloque atiende fundamentalmente a la incardinación de su protección en las relaciones familiares. Comienza con un análisis desde el Reglamento UE 2019/1111 y del Convenio de la Haya de 19 de octubre de 1996 sobre las autoridades judiciales competentes en materia de protección de menores (responsabilidad parental y traslado o retención ilícita; cap. 9), incorporando asimismo un estudio sobre la guarda de hecho de menores —también con discapacidad— en España tras su reciente modificación en 2021 (cap. 10) y sobre la *Kafala* marroquí (en francés), cuyo encaje en nuestro ordenamiento (y en el de varios Estados europeos) ha suscitado no pocos debates (cap. 11). En este contexto se trata de nuevo de la situación de los menores nacidos de contratos de gestación subrogada —haciendo hincapié en la jurisprudencia del TEDH y sus repercusiones— (cap. 12) y se introduce, como modalidades de violencia de género, el estudio de los casos de impago de pensiones alimenticias (en España y en el extranjero atendiendo a la competencia judicial internacional,

la ley aplicable y el reconocimiento y ejecución) para cuya superación se hace imprescindible la cooperación internacional de autoridades soslayando las deficiencias detectadas en el sistema (cap. 13). Además, se analiza también la situación jurídica de los abuelos que reclaman mantener contacto con sus nietos (cap. 14) y la protección de los intereses de los menores en actuaciones ante notario (cap. 15). Para finalizar, se introducen dos estudios sobre el traslado o retención ilícita de menores que presentan el estado de la cuestión en Argentina (caps. 16 y 17).

El cuarto bloque se sitúa en el ámbito del Derecho de la extranjería centrándose en la situación de los menores migrantes sin referentes familiares en España. Para ello se analizan en primer lugar Dictámenes de los Comités de Derechos Humanos de la ONU sobre la no muy afortunada aplicación en nuestro país de la Convención de los derechos del niño, incluyendo casos relativos a expulsión, derecho a la educación y determinación de edad de los menores (cap. 18). Sobre esta última cuestión, así como sobre la identificación del menor no acompañado y su reubicación, tratan sendos capítulos (caps. 19 y 20), ocupándose otros dos, del régimen general aplicable a estos menores (cap. 21) y, en particular, de las medidas relativas a aquellos con discapacidades (cap. 22). Por último, se incorpora un estudio sobre el enfoque del Derecho alemán a la problemática que experimentan estos menores migrantes (cap. 23).

En el quinto bloque se concentran los estudios sobre la protección de los menores en entornos de violencia de género. Se inicia con un estudio normativo y jurisprudencial español sobre el impacto de la violencia de género (cap. 24), que es seguido de dos trabajos en los que se analiza el caso específico de las sustracciones de menores ocurridas en tal contexto; en particular, las decisiones de devolución adoptadas en casos de madres sustractoras víctimas de violencia para las que la salida del artículo 13.b del Convenio de la Haya de 25 de octubre de 1980 resulta inoperante y el mecanismo de prevalencia del Reglamento 2019/1111 parece abrir cierto margen de acción (caps. 25 y 26). De modo paralelo, se presentan las medidas de protección del Derecho marroquí en casos de violencia de género contra extranjeras y su descendencia (cap. 28). Por lo demás, junto con la consideración general de la violencia de género en el ámbito de la extranjería (cap. 27), como formas señaladas de violencia de género sobre los menores, se analizan las medidas para confrontar los matrimonios forzados en nuestro país (cap. 30), así como la posibilidad, de *lege ferenda*, de acceder a la nacionalidad española tras la maternidad resultado de delito (cap. 32), y se presenta el sistema iberoamericano protector de la juventud para la lucha frente la prostitución y pornografía infantil (cap. 29). Cabe destacar el análisis de las cuestiones que, respecto de la protección de los menores y de su intervención en los procedimientos en el ámbito del Derecho de extranjería y en contextos de violencia, requieren la intervención médico-forense (cap. 31).

El sexto bloque analiza aspectos sectoriales de la protección de los menores en un entorno transfronterizo en el que, más allá de la educación y del acceso a la protección y los servicios sociales, las nuevas tecnologías tienen un impacto destacado. Así, junto con los estudios del derecho a la educación de los extranjeros —con especial referencia a la situación en Ceuta y en Melilla atendiendo en particular al caso de los menores marroquíes no empadronados (cap. 36), así como a aquellos con discapacidad (cap. 37)— y otro sobre su estatuto jurídico y acceso a las prestaciones sociales básicas (cap. 35), se incorporan dos trabajos sobre la protección de los menores en la sociedad digital (cap. 33) y sobre la protección de sus datos personales

en transferencias internacionales (cap. 34) y un tercero sobre la función social que llevan a cabo los juzgados de menores (cap. 41). En este bloque se incorporan también trabajos sobre los modelos de la información periodística (cap. 39) y comunicación lingüística (cap. 38) para la concienciación en materia de género, así como sobre la creación de entornos adecuados para el tratamiento psicosocial de los menores migrantes que, como todo migrante, padecen la llamada “pérdida ambigua” (cap. 40).

Finalmente, el séptimo bloque recopila los trabajos sobre las políticas públicas y los recursos de la sociedad civil destinados a que la igualdad de género se implante en las medidas para la protección de los menores en situaciones transfronterizas. El primero aborda esta cuestión desde la perspectiva de la ciencia política (cap. 42). El segundo se centra en la política de asilo de la UE (cap. 43), incluyéndose también estudios sobre el papel de los sindicatos en la protección y bienestar de los menores (cap. 49) y sobre la autonomía reproductiva de las menores extranjeras en nuestro país (cap. 48). Con la vista puesta especialmente en Andalucía, el tercero y el cuarto se ocupan de la actuación institucional para la protección de mujeres y de sus hijos en situaciones de violencia de género; uno mediante el Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (VioGén) implantado por el Ministerio del Interior (cap. 45) y otro a través del uso de los recursos del Instituto Andaluz de la Mujer (cap. 44). En esta línea, se continúa con el estudio de las políticas públicas que afrontan la trata de menores (cap. 46), los derechos de visita de aquellos que se encuentran con sus madres en situación de acogida (cap. 47) en esta comunidad autónoma.

Como se desprende del desglose de sus contenidos, es ésta una obra que desgrana el estudio de una realidad compleja cuyo tratamiento satisfactorio requiere partir de una visión global del polifacético fenómeno migratorio y, en definitiva, de las situaciones transfronterizas, en las que se ven involucrados los menores; una categoría que, por lo demás, comprende a niños, adolescentes y jóvenes, cada uno con sus peculiaridades. Apoyado en un colectivo muy diverso de académicos y profesionales con amplios recorridos en la materia, el acercamiento pretendido se logra plenamente no sólo por el carácter omnicomprendivo a la realidad analizada, sino también por la común línea de trabajo adoptada para el análisis, que no es otra que la perspectiva de género con la que se persigue superar las desigualdades y consolidar la defensa de los derechos humanos. El lector podrá encontrar todo tipo de contrastada información y sólidos análisis relativos a las múltiples cuestiones y procedimientos jurídicos —salpicados de necesidades de atención forense, psicológica y social— que rodean la identidad, las situaciones familiares y administrativas, las medidas de protección pública, y la violencia de género de los menores en el entorno transfronterizo. Además, la obra mira al futuro incorporando propuestas de mejora que, de ser tenidas en cuenta, contribuirán, como expresa el ánimo de su directora, “a avanzar hacia una sociedad inclusiva e igualitaria” que no deje atrás y proteja a las y los menores de edad con independencia de su nacionalidad y sus circunstancias socio-familiares.

Carmen Otero García-Castrillón
Universidad Complutense de Madrid